

Para **SOLUCIONES INMEDIATAS S.A** compañía dedicada a la prestación de servicios de selección y administración de personal en misión, es importante garantizar el bienestar de los trabajadores, contratistas y demás personas que se encuentren en nuestras áreas de trabajo, promoviendo la prevención del consumo del alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas, entendiendo el consumo como un problema de salud que genera impactos negativos en la persona, la familia, la sociedad, el medio ambiente y que puede afectar las condiciones de trabajo, salud y seguridad de los colaboradores, debido a sus factores de riesgo asociados.

Soluciones inmediatas, en pro del mejoramiento del desempeño laboral, el fomento de hábitos y estilos de vida saludables, en cumplimiento de su deber legal, establece la presente política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, bajo los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de tabaco, sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten su adecuado desempeño laboral, así como el consumo de estas sustancias dentro de las instalaciones de la empresa o de las empresas usuarias, sus vehículos y en general durante toda su jornada laboral.
- En virtud del respeto por los valores éticos, morales y la presente política, ningún colaborador debe involucrarse en la fabricación, posesión, venta o distribución de bebidas alcohólicas, tabaco y/o sustancias psicoactivas.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y demás personas, que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación a los efectos negativos que causan el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en la salud del individuo y en su entorno.
- Se deberá dar estricto cumplimiento a las políticas para la prevención del consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas parte de los trabajadores en misión, por tanto, deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política o las políticas de las empresas usuarias.

Como mecanismos de control se podrán realizar las siguientes actividades de manera directa y/o en coordinación con las empresas usuarias

- Realizar inspecciones no anunciadas en busca de sustancias prohibidas en instalaciones propias o centros de trabajo, en presencia del empleado.
- Requerir aleatoriamente a los empleados para que se sometan a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio de manera directa o a través de terceros cuando se encuentren en puestos de trabajo crítico o de alto riesgo o para verificar el cumplimiento de esta política, previo consentimiento del trabajador.
- Realizar Jornadas de capacitación, sensibilización y concientización al personal sobre los perjuicios que produce el consumo de las sustancias prohibidas anteriormente mencionadas.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, se considera falta grave en cualquiera de los casos mencionados.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Diciembre de 2022.

German Felipe Valencia Bernal
Representante Legal

“Si este documento se encuentra impreso, es una copia no controlada, por lo tanto el usuario debe asegurarse que es la versión vigente en la red, para su uso”